

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 59/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre Capital constitucional de la República de Bolivia el excelentísimo Embajador de Gran Bretaña en Bolivia Sr. William Baldie Sinton .

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y hacer una distinción a tan ilustre y destacado diplomático Británico

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, declarase " **HUESPED ILUSTRE** " de la ciudad de Sucre al Excelentísimo Embajador de Gran Bretaña en Bolivia

Sr. WILLIAM BALDIE SINTON

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día martes 25 de junio del año dos mil dos a hrs.10:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial .

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre queda a cargo de la Ejecución y promulgación de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 24 días del mes de junio del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. René Vidal León
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 24 días del mes de junio del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**

